

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Acta Informativa de Concubinato.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Este documento sirve para manifestar que dos personas viven en Unión Libre (Concubinato), para los fines legales que los interesados convegan.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 115, FRACCIÓN II, INCISO (A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 156 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 17 LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA INFORMATIVA DE CONCUBINATO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de los interesados.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1 Los dos concubinos con Identificación Oficial (INE)	SI	N/A	ART. 185, BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
2 Dos testigos con identificación Oficial.	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1 Se debe presentar el interesado a solicitar la información para la realización de esta Acta 2 Para la realización del documento deberán estar presentes los dos concubinos, así como dos testigos con su Identificación Oficial. 3 Las personas deben corroborar datos personales necesarios para la elaboración del documento solicitado. 4 Impreso el documento, deberán firmarlo 5 Se entrega al ciudadano la orden de pago para que realice su pago correspondiente en Tesorería Municipal. 6 Una vez que realizo el pago debe regresar al área de Juzgado Cívico para entregarle el documento que solicita, firmado por el Juez Cívico y Facilitador. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos		
COSTO:	\$109 PESOS	Fundamento Jurídico: ART 147, FRACCIÓN V CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) BANCOMER REFERENCIA 0116430678 <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Solo podrá realizarse cuando los dos concubinos asistan a solicitarla.		

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Cuando los interesados cumplan con los requisitos para la elaboración de esta Acta sí se podrá expedir.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUZGADO CIVICO				JUEZ CIVICO Y FACILITADOR			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA			
DOMICILIO:		CALL E	PLAZA PRINCIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA		CENTRO		MUNICIPIO	HUEYPOXTLA		
C.P.:	55670		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9.00 A 17.00 Y SABADO DE 9.00 A 14.00		
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	N/A			N/A	juez_civico@hueyoptla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO		CALL E	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA		N/A		MUNICIPIO	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		En caso de que alguno de los dos concubinos fallezca ¿el concubino viviente puede realizar este trámite para los fines legales que convenga?					
RESPUESTA:		No, para la realización del Acta Informativa de Concubinato se requiere la presencia y firma de ambos, por lo que al fallecer uno ya no se podrá realizar dicha Acta sino un Acta Informativa de Hechos					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para qué puede servir este trámite?					
RESPUESTA:		Para dar de alta a su concubina o concubino en cualquier seguro social					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		En caso de que en la Identificación Oficial los concubinos tuvieran domicilios diferentes ¿sería un impedimento para elaborar esta Acta?					
RESPUESTA:		No, solo deben corroborar cual es el domicilio que establecieron para vivir en concubinato.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ	VISTO BUENO: LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/02/2025
--	---	---